

Facturado a:

AVIGRUPO MEXICO
AVENIDA EJERCITO NACIONAL #769 TORRE B PISO 9-C
GRANADA
11520 Miguel Hidalgo, CMX
México
RFC: AME170807963
Régimen Fiscal: 622 Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras
Términos de Pago: Contado
Referencia de Pago: 2025090312402843

Factura 1240/2025/001021

Fecha de Facturación: 03/09/2025
 Fecha de Entrega: 03/09/2025
 Uso: G03 - Gastos en general
 Forma de Pago: 28 - Tarjeta de Débito
 Método de Pago: PUE
 Sucursal: 1240 - CHALCO: Avenida Cuauhtémoc Esq. José María Martínez MZ. 04 LT. 19 ZN. 08 , , 56600
 Tel: 17-34-38-07

Tipo de comprobante: I
 Exportación: No aplica
 Expiration Date: 03/09/2025
 Fuente: S173826

MARCA	MODELO	COLOR	ODÓMETRO	AÑO DEL MODELO	MATRÍCULA	VIN	NO. DE MOTOR
Nissan	NISSAN NP300	GRIS	1.0	2014	NFS299B	0000000000000000	0000000000000000

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE PRODUCTO SAT	CLAVE DE UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS	TOTAL DE LÍNEA
[MSD0002] REPARACION/INSTALACION MUELLES Y/O COMPONENTES (Otra, 2018, NISSAN NP300)	78181500	E48	1.00 Unidad de Servicio	2,282.00	MXN\$ 2,282.00	002 - IVA(16%) 365.12	MXN\$ 2,647.12
<MUELLE MAESTRA, 4 GOMAS PARTE FIJA>							
[MSD0002] REPARACION/INSTALACION MUELLES Y/O COMPONENTES (Otra, 2018, NISSAN NP300)	78181500	E48	1.00 Unidad de Servicio	1,351.00	MXN\$ 1,351.00	002 - IVA(16%) 216.16	MXN\$ 1,567.16
<MUELLE SEGUNDA>							
[MSD0002] REPARACION/INSTALACION MUELLES Y/O COMPONENTES (Otra, 2018, NISSAN NP300)	78181500	E48	1.00 Unidad de Servicio	2,161.00	MXN\$ 2,161.00	002 - IVA(16%) 345.76	MXN\$ 2,506.76
<MUELLE DE REBOTE>							
[MSD0002] REPARACION/INSTALACION MUELLES Y/O COMPONENTES (Otra, 2018, NISSAN NP300)	78181500	E48	1.00 Unidad de Servicio	1,243.00	MXN\$ 1,243.00	002 - IVA(16%) 198.88	MXN\$ 1,441.88
<2 TORNILLOS DE CENTRO, 8 GOMAS PARTE COLUMPIO>							
[SSD0157] CAMBIO DE BUJES DE MUELLE	78181500	LH	1.00 Horas	437.14	MXN\$ 437.14	002 - IVA(16%) 69.94	MXN\$ 507.08

Subtotal	MXN\$ 7,474.14
IVA 16% en MXN\$ 7,474.14	MXN\$ 1,195.86
Total	MXN\$ 8,670.00
Pagado el 03/09/2025	MXN\$ 8,670.00
Importe adeudado	MXN\$ 0.00

Importe total con letra:

OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N

La ORDEN DE VENTA avalará la permanencia de su vehículo en nuestras instalaciones y activa el seguro por daños. NO OLVIDE SOLICITARLA

Su FACTURA es el único documento emitido por Jasman® con el que podrá hacer valida su garantía.

Los ANTICIPOS EN EFECTIVO únicamente serán validos presentando su recibo, y serán aplicados al costo del diagnóstico o la reparación, en caso de haber remanente éste se devolverá.

Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Pagaré

"DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE JASMAN AUTOMOTRIZ SA DE CV LA CANTIDAD DE _____ EL DIA _____ POR

LA MERCANCIA QUE RECIBI A ENTERA SATISFACCION ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y SE RIGE POR LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA EL PAGO SE CARGARA EL _____ % MENSUAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS"

Garantía

Toda(s) la(s) llanta(s), que comercializa Continental Tire de México, S.A de C.V. que ostente(n) nuestra(s) marca(s) y número de serie, siempre que se hubiese utilizado en condiciones normales esta(n) garantizada(s) por 5 Años contra no conformidades de materiales o mano de obra, de acuerdo con las siguientes: CONDICIONES Para efectos de ejercitarse esta garantía se requiere: 1.- La presentación de la factura correspondiente a la compra de la llanta objeto de la reclamación. Para el caso de un vehículo nuevo: bastará la presentación de los documentos que acrediten la propiedad. 2.- Que las llantas tengan un dibujo original en la banda de rodamiento mayor a 1.6 milímetros de profundidad y/o 5 años de fabricación de acuerdo al número de serie que se encuentra en un costado de la llanta. EXCLUSIONES 1.- Las condiciones causadas por Daños fortuitos.- Cortes, Desgarres, Llantas reparadas, piquetes y los daños derivados por piquetes o llantas reparadas, machucones o cuerdas y/o hule roto por impactos. 2.- Las condiciones de apariencia de Acabado imperfecto cuando estas estén identificadas con letras A.I y/o D.A. grabadas en costado de la llanta. 3.- Llantas dañadas como resultado de una operación no apropiada: sobrecarga, velocidad, exceso de temperatura por rebasar el límite de velocidad que indica en la llanta. 4.- Llantas dañadas (Incluyendo desgaste irregular) resultado de: Montaje y desmontaje inapropiado, daños, alineación, daños por parte del vehículo, frenos o cualquier otro problema del vehículo, mal uso o aplicación imprópria, negligencia o abuso del conductor, daño por accidente automovilístico, llantas que son utilizadas para carreras de competencia. BONIFICACION. Cuando la llanta sea procedente de garantía, consideraremos una bonificación basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será el promedio de las lecturas tomadas en cuatro puntos equidistantes a través de la circunferencia de la banda de rodamiento, acreditando este valor en la compra de un artículo nuevo igual o equivalente, tomando en cuenta el precio de lista en vigor. Si la llanta objeto de la reclamación, presenta un desgaste que en la tabla de ajustes aparece marcado "S/C", el ajuste será sin cargo al consumidor. Las reclamaciones deberán ser presentadas en los centros de servicio autorizados, los que resolverán a la brevedad posible salvo en los casos en que, por existir la mercancía en el lugar de reclame, se estará a los plazos fijados por la ley Federal de Protección al Consumidor vigente. Para la localización de los Centros de Servicio acuda al Distribuidor Más cercano, llamando al 01 800 821 2000. Cualquier servicio prestado en la casa matriz y/o cualquiera de nuestras sucursales, siempre y cuando el vehículo se hubiese utilizado en condiciones normales, está garantizado en los siguientes plazos Frenos y Suspensiones - Treinta días Alineaciones y Balanceos - Diez días Amortiguadores de Gas - 50,000 KM o dos años Amortiguador Hidráulico - 25,000 KM o un año



Sello digital del emisor

7rNahOQo9kp/bY+WFnvh0bOFLn6q8Nd6oPAKDkm4ebFJNRyeeX1Wz0pol+LxPX6jLxY83mpG3Su153hodp5Xd9p1ctrUoPOLcrvEz1r1387gavnCGGBTx8Ot4LMkDgwSCUqrstNkvYKcimy13gtgKt1HOKUu
sUDbYuQaNH+NKF6s3WaJqEPuL90pNeoilm+H0XgRCLMJNneefvw+p0c9o0r9pQQhApCppKIBjWMz6j35WkfgrNKhT4y8RX2Nr69BkzKoplDg4MG1ABYjxD6sTvc4MTu43RjzWxprma311uPNuW/l1vDg5oalK
nKaOHFIEDuCmQRIRiLoyCg==

Sello digital del SAT

GhkxEcopmmSmDkbfJCKQn/AImEnvLR/kmB4xBwGevpXVNh75czu/Hzm=2omTXSShP3IDAvne66ElkyxoQSzFjnObPT2+08evyg8aq[GQbPBn9/srbCs/MQKovQn7zFnCT9+BppjqlxBk2vGz3Ec+KzDj+vLs5bj
8E3290d8d4lf4jy4lhQWM/9mLBhGMLK1KmUPt/SUDwf9c3EAMHFMcp2s5M31bcTiiPQdGguPCbGJLUUQh6GyOP2sdCxylthEnfDzchC+JIAbz2A/2FvLn58bidT6y8JVm/ebfrNztr2lFZF+Xhsa6DT4J+ilvY
MJaB1MSwxBg6j4Yw==

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

||1.1|24EFF7DC-2C02-5EEA-8CAE-B2EB5DC353D8|2025-09-
03T16:25:33|CVD110412TF6j7rNahOQo9kp/bY+WFnvh0bOFLn6q8Nd6oPAKDkm4ebFJNRyeeX1Wz0pol+LxPX6jLxY83mpG3Su153hodp5Xd9p1ctrUoPOLcrvEz1r1387gavnCGGBTx8Ot4LMkDgwSCUqrstN
KvBwYKcimy13gtgKt1HOKUuUsUDbYuQaNH+NKF6s3WaJqEPuL90pNeoilm+H0XgRCLMJNneefvw+p0c9o0r9pQQhApCppKIBjWMz6j35WkfgrNKhT4y8RX2Nr69BkzKoplDg4MG1ABYjxD6sTvc4MTu43RjzW
xpma311uPNuW/l1vDg5oalKnKaOHFIEDuCmQRIRiLoyCg==||00001000000707310321||

Información adicional

Certificado del emisor: 0000100000514043175 | Certificado del SAT: 00001000000707310321 | Lugar de expedición: 56600 | Régimen fiscal: 601 | Fecha de emisión: 2025-09-03 16:25:33 | Fecha de certificación: 2025-09-03 16:25:33 | Folio fiscal: 24EFF7DC-2C02-5EEA-8CAE-B2EB5DC353D8

Este documento es una representación impresa de un CFDI